

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Se encuentra incluido en el plan de compras. (Certificación anexa).
Fecha Elaboración del Estudio	26 de Febrero de 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Dependencia Solicitante	Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales
Tipo de Contrato	Contrato de Arrendamiento

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>En aras de dar cumplimiento a las necesidades de comunicación de la empresa, se hace indispensable contratar el arrendamiento de una caseta, torre e infraestructura, con el alquiler de un equipo repetidor análogo digital de 25 vatios de potencia, localización automática de modo dual análogo y digital, y frecuencias exclusivas para el funcionamiento del sistema de radio comunicación de propiedad del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.</p> <p>El equipo repetidor debe ser instalado en un cerro ubicado en la parte alta de la ciudad de Ibagué que nos garantice el 100% de cobertura de la señal y que nos garantice la continuidad en las comunicaciones, para el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas del IBAL S.A ESP OFICIAL., fundamental para el cumplimiento de la misión de la empresa.</p> <p>El contratista se compromete a pagar y mantener vigente la Resolución del uso de las frecuencias ante el Ministerio de Comunicaciones y la ANE Agencia Nacional del Espectro, quien es la encargada de controlar el uso debido del mismo.</p> <p>El servicio de telecomunicaciones deberá tener cobertura no solo para la parte urbana, sino también para las veredas Combeima, Cay y Chembe, en donde están ubicadas las bocatomas del IBAL S.A ESP OFICIAL.</p> <p>Es así, como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones Técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia, la necesidad de contratar el arrendamiento del equipo repetidor con infraestructura de caseta y frecuencias para comunicación, situado dentro de la jurisdicción de Ibagué, y que tenga la disponibilidad de cubrimiento requerido con los equipos de radio comunicación para las operaciones técnicas normales de la empresa.</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	“CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.”
Condiciones de la Contratación	



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

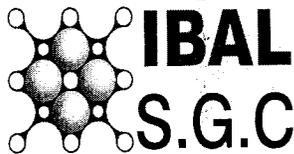
<p>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</p>	<p>✓ Arrendamiento de caseta, torre e infraestructura, con el alquiler de un equipo repetidor digital de 25 vatios de potencia, localización automática de modo dual análogo y digital, y frecuencias con cobertura en la ciudad de Ibagué, exclusivas para el funcionamiento del sistema de radio comunicación de propiedad del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.</p> <p>El equipo repetido debe constar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Digital o análoga con funcionalidad simultánea en ambas bandas.➤ Conexión por puerto IP➤ Identificación de radios Análogos y Digitales➤ 25 vatios de potencia➤ Con sus respectivas antenas➤ Baterías estacionarias➤ Arrendamiento de frecuencias exclusivas para el IBAL S.A. ESP. OFICIAL. <p>La torre deberá contar como mínimo 30 metros de altura con sus respectivos conectores, regulada para la ubicación de antenas y cables, por lo que esto permite mayor amplitud de señal. Ubicada en una parte alta de la ciudad de Ibagué.</p> <p>Es importante advertir que en caso que el contratista traslade la torre, repetidor o el servicio contratado del sitio inicialmente pactado en el contrato a otro sin previa autorización por parte del supervisor del contrato, será causal para declarar la terminación anticipada del contrato, situación que será aceptada por el contratista en el evento que ocurra.</p>
<p>Plazo de ejecución del Contrato</p>	<p>DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>
<p>Lugar de Ejecución del Contrato.</p>	<p>En la ciudad de Ibagué, en la parte alta de cerro.</p>
<p>Obligaciones del Contratista</p>	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato.2) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.3) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.

7

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	<p>4) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS RADIO COMUNICACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL,” de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.</p> <p>5) El contratista se compromete a pagar y mantener vigente la Resolución del uso de las frecuencias ante el Ministerio de Comunicaciones y la ANE Agencia Nacional del Espectro, quien es la encargada de controlar el uso debido del mismo.</p> <p>6) Se comprometerá el proveedor igualmente a cancelar cumplidamente los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades del objeto contractual, en caso de ser necesario.</p> <p>7) El contratista debe garantizar el uso de una frecuencia de uso exclusiva para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>8) El contratista se compromete a garantizar el servicio de energía continuo durante las 24 horas los 7 días a la semana, durante el termino de duracion del contrato por lo tanto debera contar con los equipos necesarios en caso de presentarse fallas en el fluido electrico.</p> <p>9) El contratista se compromete a mantener en buen estado los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, por lo tanto debera realizar los mantenimientos necesarios con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>10) el contratista se compromete a mantener la torre en el sitio establecido inicialmente en el contrato, no se permite cambiar la ubicación sin previa autorización por parte del supervisor del contrato, esto dara lugar a la terminación anticipada del contrato.</p>
Obligaciones del IBAL	<p>1) El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cancelara oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. 2) El supervisor, deberán verificar el cumplimiento del objeto contratado. 3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado. 4) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>

Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Artículo cuarto de la Resolución 290 del 02 de Mayo de 2014, mediante el cual se establece tramite temporal para contratación directa por cuantía menor o igual a 100 S.M.L.M.V.
Plazo de Liquidación del Contrato.	Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
Supervisión	Nombre del Funcionario: WILINTON JARAMILLO HERRERA
	Dependencia: Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	No Aplica



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

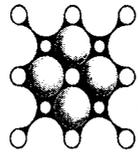
CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial.	QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$15.040.000,00) MCTE.
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Precios del mercado que fueron establecidos por proveedores.
Forma de Pago y Requisitos	Mediante presentación de factura y suscripción de actas parciales en donde conste la entrega y recibo a satisfacción del supervisor y contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Selección objetiva, quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.• Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, con expedición no superior a 30 días de antelación a la presente invitación.• En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.• Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.• Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural según el caso.• Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.• Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, en la que conste la actividad 6190 "OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.• Presentar Antecedentes Fiscales del Representante Legal de la persona jurídica o de la persona natural, vigente.• Presentar Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural.

9



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar Antecedentes Judiciales del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural. • Deberá presentar propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas por la empresa, para ello deberá aportar certificado de que cuenta con todos los elementos requeridos, indicando cuales propone y su ubicación, estado y las características técnicas mínimas exigidas. Deberá indicar en qué sitio está ubicada la antena. • Aportar Resolución de uso de las frecuencias del Ministerio de Comunicaciones y la ANE vigente. • El proponente deberá acreditar la permanencia en el sitio en el que prestara el servicio allegando las coordenadas del mismo y la propiedad del predio o contrato de arrendamiento donde estará ubicada la Torre. En caso de presentar contrato de arrendamiento, este deberá tener una vigencia mínima de un (1) año, si el plazo vigente del contrato de arrendamiento es inferior al plazo requerido por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, además del contrato de arrendamiento el proponente debe aportar certificación del propietario del predio en el que conste la intención de continuar con el contrato de arrendamiento por un plazo mínimo de un (1) año. La información aportada por el proponente será verificada por el comité evaluador.
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>Presentar experiencia de hasta tres (3) contratos y/o certificaciones relacionados con el CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS RADIO COMUNICACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante las últimos Diez años (10) vigencias (2006-2015).</p>
<p>Evaluación</p>	
<p>Factores de Escogencia y Calificación</p>	<p>EVALUACIÓN ECONÓMICA: Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>a.- Aspecto Económico: 100 Puntos Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio; noventa (90) puntos a la segunda y ochenta (80) puntos a la tercera y así sucesivamente descontando 10 puntos. Es decir a mayor precio menor puntaje.</p>

<p>Otros para proceso de contratación</p>	
<p>Causales de Rechazo de Propuesta</p>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

4



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	<ul style="list-style-type: none">• Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.• cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.• Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.• Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.• Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.• Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.• No presentar la propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas.
Factores de Desempate	Los factores de desempate serán aplicables los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL:

Capítulo VI: Riesgos

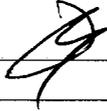
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.</p> <p>Así mismo el contratista deberá asumir la responsabilidad relacionada con el pago y vigencia de la Resolución del uso de las frecuencias ante el Ministerio de Comunicaciones y la ANE Agencia Nacional del Espectro.</p>
Garantías a Constituir	<p>El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CUMPLIMIENTO: para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O SERVICIOS: De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el termino del mismo y un (1) año más.3. PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

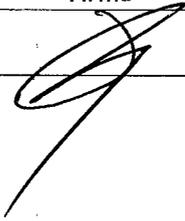
a

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y dos (2) años más. 5. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERETA:
--	--

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Cargo:	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales
Proyectó:	Jennifer Casallas

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales	

Anexos:	
Estudio de Mercado	X
Diseños - Planos	
Presupuesto	
Certificaciones:	X